

Asunción, 31 de julio de 2026

N.P. N°1744/26.

Señor.

Rolando de Barros Barreto Acha, Ministro.
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). -
Presente:

Me dirijo a Usted, en representación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a fin de solicitar muy respetuosamente la remisión al Registro Unificado Nacional (RUN), con carácter de urgencia la información técnica y geoespacial comprometida por ese Ministerio en reuniones de trabajo mantenidas entre representantes del MADES, el Registro Unificado Nacional (RUN) y el INDERT, relativa a la delimitación de la Reserva de la Biosfera Bosque Maracayú, así como de las demás áreas protegidas que puedan afectar los procesos de regularización y titulación de inmuebles rurales tanto en la Región Oriental como en la Región Occidental.

La presente solicitud se fundamenta en la Resolución DGRI N° 33 de fecha 21 dictamen emitido por el MADES. En dicho acto administrativo se señala expresamente que el informe remitido no permite determinar con precisión si el inmueble se encuentra dentro o fuera del núcleo de conservación de la Reserva de la Biosfera Bosque Maracayú, ni identifica de manera técnica las zonas de amortiguamiento, transición o las restricciones específicas de uso del suelo.

Asimismo, la citada resolución deja constancia de que, en las reuniones interinstitucionales mantenidas entre el MADES, el RUN y el INDERT, los representantes del MADES asumieron el compromiso de remitir las capas geoespaciales correspondientes, con el propósito de contar con elementos técnicos suficientes que permitan abordar de manera uniforme situaciones análogas y determinar con precisión la delimitación del núcleo y las demás zonas que integran la Reserva de la Biosfera Bosque Mbaracayú. Sin embargo, a la fecha dicha información aún no ha sido remitida.

La ausencia de esta información técnica está generando la paralización de numerosos procesos de inscripción registral y titulación de inmuebles rurales, afectando no solamente los expedientes relacionados con la Reserva de la Biosfera Bosque Mbaracayú, sino también otros casos similares en distintas áreas protegidas del país.

Esta situación repercute directamente en el avance del Programa de Titulación Masiva impulsado por el Gobierno Nacional, limita la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y retrasa el acceso al título de propiedad de numerosas familias campesinas que aguardan la culminación de sus trámites.

En ese sentido, solicitamos a ese Ministerio tenga a bien remitir, a la mayor brevedad posible:



INSTITUTO NACIONAL DE
**DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)**
PARAGUAY

PARAGUÁI

**YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOÍMBY**

- Las capas geospaciales oficiales que delimiten el núcleo, las zonas de amortiguamiento y transición, así como cualquier otra zonificación aplicable a la Reserva de la Biosfera Bosque Mbaracayú y demás áreas protegidas involucradas en procesos de titulación ubicadas en la Región Oriental y Occidental
- La metodología oficial utilizada para la determinación de dichas delimitaciones.
- Los criterios técnicos y ambientales que permitan emitir dictámenes objetivos y uniformes respecto de la ubicación de los inmuebles y las restricciones de uso aplicables.
- Cualquier otra información técnica que contribuya a dotar de certeza a los procedimientos administrativos desarrollados por el RUN y el INDERT.

El INDERT reitera su absoluto compromiso con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y con la protección de las áreas silvestres protegidas. No obstante, resulta igualmente necesario garantizar la seguridad jurídica de los procesos de regularización de tierras, evitando que la falta de información técnica impida el acceso al título de propiedad de cientos de beneficiarios de la Reforma Agraria que esperan la conclusión de sus expedientes.

Confiamos en la permanente colaboración interinstitucional que caracteriza a ambas instituciones y agradecemos desde ya la pronta atención a la presente solicitud atendiendo que nos encontramos ante una resolución que deberá ser recurrida por nuestra parte y confiamos en sus buenos oficios para la remisión de la información solicitada a la brevedad posible, confiando en el compromiso asumido en las reuniones técnicas y la necesidad de brindar una respuesta efectiva a las familias campesinas que aguardan la regularización de sus inmuebles, siempre en estricto respeto de la normativa ambiental vigente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DÍAZ LOPEZ
FRANCISCO RUIZ DÍAZ
Presidente

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ
Fecha: 2026.07.31
08:28:36 -03'00'

P/A Piccardi
ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardi T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General del INDERT